



ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE UNA

COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO: 3579

CUANTIA: \$ 23.782,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y siete de julio del dos mil once**, ante mí, Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca, debidamente encargada mediante oficio Número FJA guion DPA guión dos mil once, de fecha diecinueve de julio del dos mil once, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **MARCO ARTURO PINOS NARVÁEZ** Y **GLORIA JANETH AGUIRRE TIGRE**, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **CARMEN LIGIA NARVÁEZ ALVARADO**, **divorciada**; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presenta su cédula de identidad

números: 010252875-9; 010239801-3; y, 010027037-0; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento la Señora Carmen Ligia Narváez Alvarado, Ecuatoriana, divorciada, el señor Marco Arturo Pinos Narváez y su cónyuge señora Gloria Janeth Aguirre Tigre, ecuatorianos, casados, los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía MOLOSPINO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, en fecha trece de Diciembre del dos mil cinco, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha Diez de Enero del dos mil seis bajo el número siete. b) Mediante Escritura pública celebrada en fecha treinta y uno de marzo del dos mil diez, ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz se realizó el Aumento de capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil de



Cuenca, bajo el número ciento ochenta y siete, anotado en el repertorio bajo el número dos mil cincuenta y tres en fecha Diez y Nueve de Marzo del dos mil Diez. c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía MOLOSPINO Cía. Ltda., reunida en fecha primero de julio de dos mil once, resolvió autorizar al Socio Marco Pinos Narváez a transferir la cantidad de Veinte y Tres Mil Setecientas Ochenta y Dos Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora Carmen Narváez Alvarado. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía MOLOSPINO Cía. Ltda., los cónyuges Marco Arturo Pinos Narváez y Señora Gloria Janeth Aguirre Tigre, transfieren las cantidad de Veinte y Tres Mil Setecientas Ochenta y Dos, participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor de la Señora Carmen Ligia Narváez Alvarado, los cedentes, Señor Marco Arturo Pinos Narváez y Señora Gloria Janeth Aguirre Tigre, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de Veinte y tres mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor.

El Capital Social de MOLOSPINO Cia. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
✓ Carmen Narváez Alvarado	95180	\$95180	66,60%
✓ Marco Pinos Narváez	47600	\$47600	33.32%
✓ John Pinos Narváez	120	\$ 120	0,08%
	142900	\$142900	100%

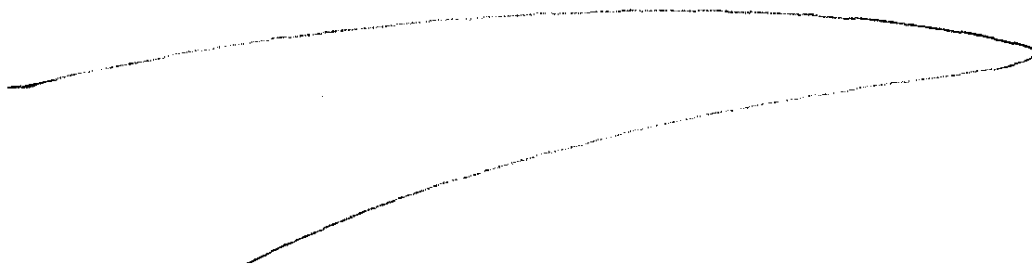
CUARTA.- ACEPTACION: La Señora Carmen Ligia Narváez Alvarado, acepta la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato.

CUANTIA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Veinte y tres mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento.

Atentamente, f) Ilegible. Doctor Andrés Valencia Arévalo.

ABOGADO."Matricula dos mil ciento noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS**

HABILITANTES:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOLOSPINO CIA. LTDA.

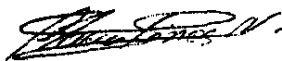
En la ciudad de Cuenca siendo las 09h00 del día 01 de julio del año 2011, en el domicilio principal de la Compañía MOLOSPINO Cia. Ltda., ubicado en la Panamericana Norte Km 14, se reúnen los Señores: CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO como Secretaria Ad- Hoc, MARCO ARTURO PINOS NARVAEZ, quien preside la Junta, y JOHN MEDARDO PINOS NARVAEZ, de acuerdo con la ley, el Reglamento de Juntas Generales y el estatuto y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía MOLOSPINO Cia. Ltda., por unanimidad aceptan la celebración de la junta y resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

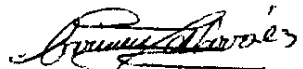
1. Autorización de la Junta para proceder a una transferencia de participaciones.

Punto Uno: La Junta General Universal de Socios de la Compañía MOLOSPINO Cia. Ltda., resuelve autorizar al Socio Marco Pinos Narváez a transferir la cantidad de Veinte y Tres Mil Setecientas Ochenta y Dos Participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. Carmen Narváez Alvarado.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 11h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de MOLOSPINO Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.

MARCO PINOS NARVAEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA




CARMEN NARVAEZ ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC


JOHN MEDARDO PINOS NARVAEZ

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Léida que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el Protocolo de de esta Notaria: **DOY FE.**

[Firma manuscrita]

0102528759

[Firma manuscrita]

0102398013

[Firma manuscrita]

0100270370



[Firma manuscrita]

Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE



Notaría Octava
CANTON CUENCA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010239801-3

AGUIRRE TIGRE GLORIA JANETH
AZUAY/CUENCA/EL VECINO

29 AGOSTO 1965
FECHA DE NACIMIENTO 009-0181 02258 F
REG. CIVIL

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1965

Gloria Aguirre



ECUATORIANA***** V43431222

CASADO MARCO ARTURO PINOS NARVAEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

RAFAEL AGUIRRE
MARTA TIGRE

CUENCA 08/11/2005
FECHA DE EMISION

08/11/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0419702
Azy

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010027037-0

NARVAEZ ALVARADO CARMEN LIGIA
AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

16 JULIO 1946
FECHA DE NACIMIENTO 001-0036 04316 F
REG. CIVIL

AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1946

Carmen Narvaez



ECUATORIANA***** E133311222

DIVORCIADO

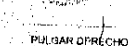
SECUNDARIA COMERCIANTE

OBDILIO NARVAEZ
CARMEN ALVARADO

CUENCA 23/02/2010
FECHA DE EMISION

23/02/2022
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2345694

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010252875-9

PINOS NARVAEZ MARCO ARTURO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

23 NOVIEMBRE 1967
FECHA DE NACIMIENTO 010-0138 03508 M
REG. CIVIL

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1967

Marco Pinos Narvaez



ECUATORIANA***** V3333E3222

CASADO GLORIA JANETH AGUIRRE TIGRE

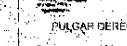
SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO ARTURO PINOS ORELLANA
CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO

CUENCA 03/10/2005
FECHA DE EMISION

03/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0415105
Azy


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 003 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.
CUENCA, 27 JUL 2011 DEL 20

Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada MOLOSPINO CIA.** he sentado razón de la presente Transferencia de participaciones.- **Cuenca, ocho de Agosto del 2.011.-**



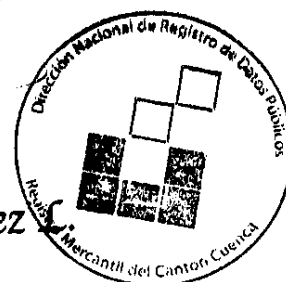
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **MOLOSPINO CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 7 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de enero del año dos mil seis.- **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-**

Registro Mercantil Cuenca

0000497

Dra. Verónica Vázquez





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.635

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

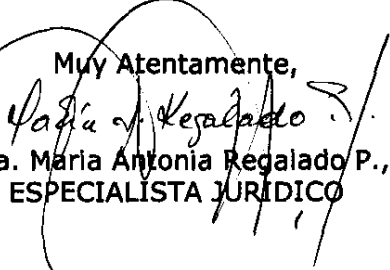
FECHA: CUENCA, 11 de Octubre de 2011

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 27 de Julio de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**MOLOSPINO CIA. LTDA.**", efectuada por MARCO ARTURO PINOS NARVAEZ y Sra. a favor de CARMEN LIGIA NARVAEZ ALVARADO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 7.318

Dr. Regalado
10/10/2011

635

Cuenca, 06 de Septiembre de 2011

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **MOLOSPINO CIA. LTDA.**, comunico que el día 27 de julio de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Marco Arturo

Apellidos: Pinos Narváez

C.C. 0010252875-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 23782

Valor de cada participación social: \$1

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Carmen Ligia

Apellidos: Narváez Alvarado

C.C. 010027037-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

No. de Participaciones: 23782

Valor de cada participación social: \$1

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

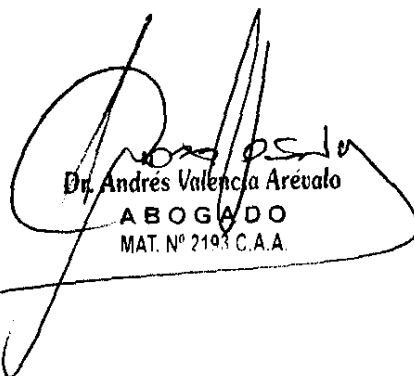
Atentamente



Marco Pinos Narváez

GERENTE

SUBROGANTE



Dr. Andrés Valencia Arevalo
ABOGADO
MAT. N° 2193 C.A.A.